



Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013 -2023-UNTRM/AU

Chachapoyas, 30 NOV 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° II de Asamblea Universitaria, de fecha 30 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en el artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside, 56.2 Los Vicerrectores, 56.3 Los Decanos de las Facultades, 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares, 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que asimismo mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de los artículos 20, 87, 88, 92 148, 153; Disposición Complementaria Segunda del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, quedando redactado de la siguiente forma: **Artículo 20.- La Asamblea Universitaria.** La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; y está constituida por: a) El Rector, quien la preside. b) Los Vicerrectores. c) Los Decanos de las Facultades. d) El Director de la Escuela de Posgrado. e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores, quienes son elegidos por voto universal. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales; 30% de Profesores Asociados, y 20% de Profesores Auxiliares. La composición de la lista de los representantes de los docentes ante la Asamblea Universitaria en sus diversas



Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013 -2023-UNTRM/AU

categorias estará representadas por todas las Facultades y serán elegidos por lista única y completa. f) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria, quienes son elegidos por voto universal. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. Las listas de los representantes de los estudiantes estará representadas por todas las Facultades y serán elegidos por lista única y completa. g) El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. h) Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. El Secretario General de la Universidad actúa como Secretario de la Asamblea Universitaria, con derecho a voz, sin voto. El Director General de Administración asiste a la Asamblea Universitaria con derecho a voz y sin voto;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-UNTRM/AU, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la nueva conformación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y las Resoluciones antes citadas, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle: **Autoridades:** Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico, Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación. **Decanos Elegidos:** Dr. Barton Gervasi Sajami Luna - Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **Profesores Principales:** Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Alex Alonso Pinzon Chunga, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados. **Profesores Asociados:** MSc. Nilton Luis Murga Valderrama, Ing. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, Dr. Adolfo Cacho Revilla. **Accesitaria:** Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez. **Profesores Auxiliares:** M.Sc. William Bardales Escalante, Mg. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, Mg. Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo, Mg. Elí Pariente Mondragón, Mg. Erik Martos Collazos Silva. **Accesitario:** Dr. Rainer Marco Lopez Lapa. **Representantes de Estudiantes:** Est. Carla Estefani Vargas Alva, Est. Humberto Jesús Hernandez Vilcarromero, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Margori Viviana Chávez Regalado, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Walter Quispe Sanchez, Est. Sarita María Tuesta Vivanco, Est. Stefany Patricia Zabarburu Guevara, Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz, Est. Joselito García Velasquez, Est. Wagner Meza Maicelo. **Accesitarios:** Est. Lisbeth Jhobana Arce Culqui, Est. Adolfo Enrique Samillan Cardozo, Est. Jesus Alberto Carrasco Rituay,

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 857-2023-UNTRM/CU, de fecha 30 de octubre de 2023, se ratifica la Resolución N° 001-2023-UNTRM/CEU, de fecha 26 de octubre de 2023, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la cual resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Declarar ganadores del proceso electoral realizado el 26 de octubre de 2023, correspondientes a Decano y Representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 27 de octubre de 2023 hasta el 26 de octubre de 2027, acorde al inciso (a) del artículo 50 del Estatuto Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:** Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación – Dr. Linder Cruz Rojas Gómez;



Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013 -2023-UNTRM/AU



Que la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobó la reconfiguración de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y las Resoluciones antes citadas, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Autoridades: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico, Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación. **Decanos Elegidos:** Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Dr. Línder Cruz Rojas Gómez – Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. **Profesores Principales:** Dr. Alex Alonso Pinzon Chunga, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados. **Profesores Asociados:** Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez. **Representantes de Estudiantes:** Est. Carla Estefani Vargas Alva, Est. Humberto Jesús Hernández Vilcarromero, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Margori Viviana Chavez Regalado, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Walter Quispe Sanchez, Est. Sarita María Tuesta Vivanco, Est. Stefany Patricia Zababuru Guevara, Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz, Est. Joselito García Velasquez, Est. Wagner Meza Maicelo. **Accesitarios:** Est. Lisbeth Jhobana Arce Culqui, Est. Adolfo Enrique Samillan Cardozo, Est. Jesus Alberto Carrasco Rituay,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y las Resoluciones antes citadas, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Autoridades:

Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza
Vicerrectora de Investigación

Decanos Elegidos:

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental



Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013 -2023-UNTRM/AU



Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Línder Cruz Rojas Gómez
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Profesores Principales:

Dr. Alex Alonso Pinzon Chunga

Dra. Maritza Revilla Bueloth

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar

Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente

Dr. Edwin Gonzales Paco

Mg. Oscar Esteban García Grados

Profesores Asociados:

Mg. Guillermo Idrogo Vásquez

Mg. Wilfredo Amaro Cáceres

Mg. Manuel Antonio Morante Dávila

Mg. Julio Mariano Chavez Milla

Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez

Representantes de Estudiantes:

Est. Carla Estefani Vargas Alva

Est. Humberto Jesus Hernandez Vilcarromero

Est. Leydi Maribel Tejada Rodas

Est. Ronaldo Acosta Lopez

Est. María Graciela Pesantes Gallardo

Est. Margori Viviana Chavez Regalado

Est. Josep Haamil González Herrera

Est. Walter Quispe Sanchez

Est. Sarita María Tuesta Vivanco

Est. Stefany Patricia Zabarburú Guevara

Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz

Est. Joselito Garcia Velasquez

Est. Wagner Meza Maicelo



Asamblea Universitaria

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 013 -2023-UNTRM/AU

Accesitarios:

Est. Lisbeth Jhobana Arce Culqui

Est. Adolfo Enrique Samillan Cardozo

Est. Jesus Alberto Carrasco Rituary

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
crtm/